



| | |
|-------------------|---|
| Proceso | Ejecutivo con título Hipotecario |
| Demandante | Caja de Crédito Agrario - Industrial y Minero |
| Demandado | Omar Álvaro Agudelo Ramírez |
| Radicado | 050013103009 1989-15 817-00 |
| Asunto | Accede a lo solicitado y ordena oficiar |

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Encontrándose el proceso ejecutivo hipotecario con sentencia¹ favorable a los intereses de la entidad en su calidad de demandante, con providencia que data del 25 de julio de 1991 mediante la cual se aprobó diligencia de remate del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N°. **001-0330186**², adjudicado al señor Evelio Arango Cuervo³ y, donde se ordenó la cancelación de la deuda e hipoteca contenida en la escritura pública N°. 268 del 26 de febrero de 1988 de la notaria única de Andes (Ant.), es posible acceder a la solicitud del señor **Jairo de Jesús Quintero Gómez**, por intermedio de apoderado judicial, en cuanto a materializar la cancelación de la referida hipoteca.

En consecuencia, acreditando su interés como administrador de la propiedad horizontal "**Edificio calle 80 Nro. 86^a-22/24**" según certificación de la Subsecretaría de Gobierno Local y convivencia de la Alcaldía de esta municipalidad⁴, **se dispone exhortar** por secretaría del despacho a la Notaria Única de Andes – Antioquia, para que proceda con el levantamiento de hipoteca abierta que recae sobre el inmueble en referencia.

Hecho lo anterior, devuélvase el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE.


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

r.m.s

¹ Folio 48 ss

² Folio 95

³ Folio 86

⁴ Folio 9 archivo digital N°. 01

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85c11e538a1929e7f356eced4533be2b7593531aa3d991f262abbc8ded910bba**

Documento generado en 28/10/2022 04:03:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>